

MEDIDAS RELATIVAS AL FOMENTO DEL EMPLEO EN EL MARCO DEL PROTEJA

ORDEN de 24 de marzo de 2009, por la que se desarrollan las medidas relativas al fomento del empleo y acciones formativas contempladas por el Decreto – Ley 2/2008, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA)

REQUISITOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS BENEFICIARIAS

Las NUEVAS CONTRATACIONES para la ejecución de las obras DEBERÁN SER:

- A TRAVÉS DE **OFERTA PÚBLICA** DE EMPLEO del SAE.
- DE UNA LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO, Y CUMPLIR:
 - A. De 1 a 5 puestos: hasta 5 candidaturas por puesto.
 - B. De 6 a 10 puestos: hasta 4 candidaturas por puesto.
 - C. Más de 11 puestos: hasta 3 candidaturas por puesto.
- DEMANDANTES SIN VINCULACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA CONTRATISTA EN LOS 3 MESES ANTERIORES Y RESIDENTES EN JEREZ.

SI DESEA AMPLIAR INFORMACIÓN PUEDE DIRIGIRSE A:

UTEDLT JEREZ DE LA FRONTERA
Ci Diego Fernández Herrera s/n
11401 Jerez de la Frontera
Teléfono: 956 14 70 60

Jerezfrontera1.utedt@juntadeandalucia.es